

Auñtam.^{to} de S. de Utaño En la M. N. M. L. y fidelísima
 Villa de Utaño, y Sala capitular de ella a cinco de Mayo de
 mill setecientos sesenta y tres. Los S.^{tes} Consejo, Justicia y Me-
 xim.^{to} de ella, a saber el Sr. D. Miguel Esquivel Bernabeu
 Abogado de los M.^{tes} Consejo Al.^{te} mayor de esta Sta. Utaño
 S. ut. D. Thomas fernando Zapier Presidente de Mexico
 Señores preheminentes, D. Miguel Muñoz Ortega, D. Antonio
 Coron Villente, D. Joseph Antonio Amaya, D. Juan.^o de
 los Cobos Mexicanos perpetuos, y D. Juan.^o Muñoz Zapatero Al.
 que el mayor, Con.^{do} Pedro Palao de Argeso Procurador
 Sindico gral; allandose juntos como lo anda costumbre a
 siendo sido citados por Joseph de Sierra y Joseph Eugenio
 Al.^{tes} de Utaño porteros de quienes son los infrascriptos C.^{no} de
 Cabildo Damos fue acordado y confesar Coartacambos y
 pertenencias del Servicio de hambos Utaño. Vien y que
 Utaño de esta villa y sus vecinos, y con fecho de acuerdo lo
 siguiente

En este Auñtam.^{to} se hizo presente de orden del Sr. Al.^{te} ma-
 yor de esta villa, aben recibido Carta Orden de D. Juan Fran-
 cisco de Utaño Sargento mayor de utilidades de este Reino,
 Palacio de Vidania Sargento mayor de utilidades de este Reino,
 pagha en uterinas deprimero del corriente, dirigida de
 Real Justicia por la que se prohibe aben recibido papel
 de veinte y quatro de febrero proximo pasado del Sr. conde
 de Valde San Juan su Coronel, en la que prohibe adiver
 parte desta V.^{ta} Justicia, que no se blendo e Zelebrar
 Arambles en el proximo mes de uterino, stando este de
 como alacaya y Justicia, se apliquen a las por los uterinos
 mas susos para que entaque corresponde del imme-
 diato Septiembre sealle el Vexim.^{to} de hem. plaza de ste Gen.
 del Reino, y quanto faltare del nuevo que lo que partici-
 pado afin que se tomaren las providencias para cumplir
 exato cumplim.^{to} y enterada la villa del contexto